

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, calle de la Union, núm. 1, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, y 12 pesetas 50 céntimos en los demas puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos linea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1938.

Seccion de Fomento.—Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las primeras subastas para la venta de palmitos procedentes de los montes de los pueblos de Benifallet, Freginals, Mas de Barberáns, Pauls, Pinell, Pradip, Pradecómpte, Rasquera, Tortosa, Tivisa, Ulldecona, Vandellós y Gandesa; he acordado que á las once de la mañana del día 10 de Agosto próximo, se celebren nuevas subastas de los mencionados productos con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos de los pueblos respectivos.

Tarragona 29 de Julio de 1870.—  
Juan Manuel Martínez.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Extracto de la sesion celebrada por la Eecma. Diputacion de esta provincia el dia 16 del mes de Diciembre de 1869.

Abierta la Sesion á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente D. Pedro Massiá, con asistencia de los Sres. Diputados Martí de Eixalá, Ferrer y Brufau, fué aprobada el acta anterior.

Quedó enterada la Diputacion de la reseña hecha por los Sres. Rius y Gomis, Diputados á Córtes, de la reunion habida ante el Sr. Ministro de la Gobernacion con los comisionados de las otras provincias catalanas para tratar de los asuntos concernientes á la Junta de carreteras, y se acordó dar gracias á dichos Sres. por su celo y actividad.

Antes de resolver sobre la autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Garcia para celebrar dos ferias en aquella villa, se acordó oír á los de los pueblos limítrofes de Vinebre, Mora la

Nueva, Mora de Ebro y Ascó, así como al de la cabeza de partido.

Que el Alcalde de Prades y el Administrador de la casa de Beneficencia informen lo conveniente para en su vista determinar acerca de la solicitud de Antonio Canals y consorte pidiendo prohijar la niña expósita María Concepcion Piñeras.

Fueron aprobadas las cuentas de gastos de material y oficina de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio correspondientes á los meses de Agosto, Setiembre y Octubre últimos.

Quedó enterada la Diputacion de una orden del Ministerio de Fomento aprobando la liquidacion de las obras ejecutadas por D. Pedro Bové en la carretera de 3.º orden de la de Lérida á Flix á Réus.

Se acordó dirigir un recordatorio al Director del Instituto de segunda enseñanza para que emita á la mayor brevedad el nuevo y ampliado dictámen que se le tiene pedido acerca de los actos de la administracion del referido establecimiento que á su indicacion se propone examinar este cuerpo.

La Diputacion ha acordado informar en sentido favorable á la pretension del Ayuntamiento y asociados del pueblo de Godall para que se declaren exceptuados de la venta varios terrenos de aprovechamiento comun.

Vista la reclamacion que hacen varios vecinos del pueblo de la Canonja para que les sean devueltas las escopetas que se les recogieron y saben fueron entregadas á los voluntarios de Villalba: se acordó dirigir la instancia al Sr. Gobernador para que sea atendida.

Fué admitido definitivamente en la casa de Beneficencia de esta capital Sebastian Gonzalez, por ser pobre de solemnidad.

Se autoriza al Ayuntamiento de Villalba para que forme un presupuesto adicional é incluya en él los gastos de movilizacion de la fuerza ciudadana.

Se concedió un mes de próroga á la

licencia que le fué concedida y está disfrutando el Administrador de la casa de Beneficencia de esta ciudad Don Mariano Otto.

Quedó enterada del nombramiento de Guardas municipales del campo hecho por el Ayuntamiento de Aldover.

Sobre una comunicacion del Alcalde de Tortosa, se acordó contestarle que no consta la fecha en que D. Mariano Gonzalez entabló la demanda de apelacion en méritos de un expediente sobre arriendo del puente de Barcas.

Accediendo la Diputacion á los deseos de Francisco Calaf, natural de Batea, acordó concederle el ingreso en la casa de Beneficencia de Tortosa; así como á Andrés Abelló y Macip, vecino de dicha ciudad.

Que D. José Franquet y Pamies, Alcalde de Morera, puede trasladar á otro punto su domicilio cuando guste, encargándose de la Alcaldía el Regidor primero.

Recuérdase al Alcalde de Gandesa devuelva con el informe que se le tiene pedido la instancia de D. José Roig, el cual reclama el pago de cantidades por suministros hechos á los presos pobres de la cárcel del partido.

Quedó enterada la Diputacion de la destitucion de los Guardas municipales del campo de Cambrils acordada por el Ayuntamiento y de los nombrados en su reemplazo.

Se acordó cursar con apoyo una exposicion que el Ayuntamiento de Roda eleva al Sr. Ministro de Hacienda pidiendo autorizacion para proceder á formar nuevo amillaramiento.

Quedó enterada del nombramiento de Secretario hecho por el Ayuntamiento de Raurell.

Fueron aprobadas las cuentas municipales del pueblo de Bañeras correspondientes al año económico de 1865 á 1866.

Para resolver sobre el pago de cantidades que dicen D. Antonio Cugat y D. Pedro Fortuny les está adeudando el Ayuntamiento de Batea como Médico y Farmacéutico titulares, se acordó

pedir al Sr. Gobernador remita los antecedentes que deben obrar en la Secretaría del Gobierno de provincia.

Que el Ayuntamiento de Amposta acuda á la Superioridad por no estar en las facultades de la Diputacion conceder la autorizacion que solicita para habilitar la capilla denominada de Santa Susana en casa de asilo, cuartel de la Guardia civil y matadero.

Se dicitó que D. José Diaz y Oriol no puede escusarse de servir el cargo concejil para que fué elegido del Ayuntamiento de Flix.

Fué aprobada una cuenta de dietas y gastos presentada por D. Francisco Barba, arquitecto provincial, importante 115 escudos 200 milésimas y que se ordene su pago.

Se acordó contestar á una comunicacion de la Administracion económica sobre devolucion de cantidades que dice haberse entregado de mas por el concepto de recargos provinciales, diciendo que no permitiendo la estructura del presupuesto provincial la devolucion de cantidades en la forma que se pretende, y resultando que esto procede de equivocaciones padecidas por aquellas oficinas al hacer las debidas aplicaciones en el acto de realizarse los pagos en Caja, el mejor modo de dejar saldadas tales diferencias, que no debieran existir, es por medio de compensaciones que podrán hacerse cuando se vayan practicando las liquidaciones de los pueblos, tomándoles en cuenta de uno á otro año lo que hubiesen entregado de mas.

Se acordó significar al Sr. Gobernador la satisfaccion con que el cuerpo provincial ha visto el interés que se ha tomado apoyando sus reclamaciones para que no aprobasen las Córtes la incautacion por el Tesoro de los recargos provinciales y con este motivo consignó un voto de gracias á favor de los Sres. D. Magin Bonet y Bonfill y el Diputado por la provincia de Lérida Sr. Benavent por las gestiones que han practicado.

Fueron aprobadas las diligencias

preliminares para el arriendo de los pesos y medidas de S. Carlos de la Rápita.

Fué desestimada, por ser contra las estipulaciones del contrato, la pretension de Manuel Fábregas para que en vez de las recepciones provisional y definitiva se hagan de una sola vez la de las obras del Puente del Barranco de Bisbal del Panadés.

Se autoriza la compra de gergones y paja para la casa de Beneficencia de esta ciudad, y que se resolverá sobre la de otros efectos y vestuarios.

Acordó la Diputacion que se esté á le resuelto en 30 de Noviembre respecto de la suspension malamente adoptada por el Ayuntamiento de Tortosa sobre la exaccion del arbitrio de peage ó paso por el puente de barcas y que la responsabilidad incurrida, recae sobre los concejales que aprobaron la supresion por que no estaba en sus facultades el hacerlo por sí.

Fué aprobado el expediente de contrato para el arriendo del arbitrio sobre las carnes librado á favor de los abastecedores de esta ciudad, D. José Morera, D. Pablo Sardá y D. Pablo Montguió.

Quedó tambien aprobado el presupuesto municipal para el año actual de esta ciudad con las reformas hechas por el Ayuntamiento; como tambien lo fueron los arbitrios propuestos para cubrir el déficit de aquel.

Se acordó celebrar sesion extraordinaria el 20 del actual para tratar de la manera digna y decorosa con que debe recibirse al Sr. Ministro de Gracia y Justicia D. Manuel Ruiz Zorrilla y tambien para resolver algunos asuntos pendientes de suma urgencia y utilidad.

Ratificóse en un acuerdo de 17 de Noviembre último sobre el derecho que tienen los pueblos al libre aprovechamiento de sus montes comunes y que en caso de no estar conforme el Sr. Gobernador se sirva elevar el expediente á la resolucion del Gobierno.

Fué aprobado el presupuesto municipal de la ciudad de Reus respectivo al año actual.

Quedó enterada de la comunicacion del Sr. Gobernador dando conocimiento de la dimision presentada por D. Plácido Oliva y D. Tomás Larraz de los cargos de Concejales del Ayuntamiento de esta ciudad para que fueron nombrados provisionalmente por la referida autoridad civil.

Que se prevenga al Alcalde de Gandesa pague á D. José Roig lo que se le adeuda por haberes devengados en Mayo y Junio de 1867 como Alcalde de las cárceles de aquel partido.

Y finalmente fué aprobado el presupuesto municipal ordinario de este año del pueblo de Guardia dels Prats.

Se levantó la sesion á las siete y media de la noche.

Tarragona 8 de Enero de 1870.

El Vicepresidente, Pedro Massiá.

El Secretario interino, Miguel Camarero.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1939.

El Comisario de Guerra de esta plaza y su provincia.

El Subintendente Militar de Málaga, hace saber: Que el dia 22 de Agosto próximo á la una de su tarde, se verificará subasta simultánea en las Comisarias inspecciones de subsistencias de Barcelona y Tarragona y en esta Subintendencia para contratar la adquisicion de 815 hectolitros de vino tinto catalan, con destino al consumo de las Plazas de los presidios menores de Africa, bajo las condiciones establecidas en el pliego que estará de manifiesto en las citadas dependencias.—Las proposiciones serán admitidas durante la primera media hora de constituido el tribunal de subasta, y estarán redactadas con arreglo al modelo que á continuacion del referido pliego de condiciones se estampa, acompañándose carta de pago del depósito de 2.000 pesetas.—Málaga 22 de Julio de 1870.

—José de Robles.—El Comisario de Guerra graduado Oficial primero Secretario, Antonio Gonzalez Ortiguela.

Es copia.—Manuel Fernandez.

Núm. 1940.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdecompte.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles para el año de 1870 á 1871, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

Pratdecompte 21 de Julio de 1870.—El Alcalde, Miguel Valimaña.

Núm. 1941.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el corriente año económico de 1870 á 1871, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales se atenderán todas las reclamaciones que se hagan justas; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Vimbodí, Espluga de Francolí, Montblanch, Vilanova de Prades, Prades, Ulldemolins y Alforja, en que existen terratenientes, se sirvan dar la debida publicidad á este anuncio.—Vallclara 21 de Julio de 1870.—Por ausencia del Alcalde.—El Regidor primero, José Bové.

Núm. 1942.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabacés.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y

ganaderia para el corriente año económico de 1870 á 1871, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que intenten producir los contribuyentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Pobleda, Vilella baixa, Figuera, Torre del Español, Bisbal de Falsét y Margalef, lo hagan público entre sus vecinos terratenientes.

Cabacés 22 de Julio de 1870.—El Alcalde, Ramon Vendrell.

Núm. 1943.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Selva.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente al presente año económico de 1870 á 1871, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes contenidos en el mismo puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Al propio tiempo se suplica á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Réus, Valls, Alcóver, Albiol, Almoester, Castellvell, Constantí, Morell y Vilallonga, se sirvan darle publicidad para que llegue á noticia de sus administrados terratenientes de esta.

Selva 22 de Julio de 1870.—El Alcalde, Ambrosio Mallafré.

Núm. 1944.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Figuera.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia que ha de regir durante el año económico de 1870 á 71, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales podrán los interesados hacer cuantas reclamaciones miren convenientes; pasado dicho término, que empezará á contarse desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, no serán oidos.

Figuera 22 de Julio de 1870.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 1945.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell.

Formado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia formado para el presente año de 1870 á 1871, se hallará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que intenten producir los contribuyentes; en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y atendible que parezca.

Vendrell 22 de Julio de 1870.—El Alcalde, Pablo Carbonell.

Núm. 1946.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Poble de Mafumet.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el presente año económico, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial*, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que presenten los interesados, y pasado no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Constantí, Morell, Vilallonga, Selva, Vallmoll, Réus, Canonja y Perafort, lo hagan público en sus respectivas poblaciones para que llegue á noticia de sus vecinos terratenientes de este pueblo.

Poble de Mafumet 23 de Julio de 1870.—El Alcalde.

Núm. 1947.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el corriente año económico de 1870 á 1871, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados hacer cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Constantí, Poble, Selva, Vilallonga, Garidells, Secuita y Perafort, lo hagan público en sus respectivas poblaciones para que llegue á noticia de sus vecinos terratenientes de este.

Morell 23 de Julio de 1870.—El Alcalde, José Garriga.

Núm. 1948.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el corriente año económico de 1870 á 1871, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales se atenderán cuantas reclamaciones se hagan y se crean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Secuita, Perafort, Vallmoll y Vilallonga, hagan público este anuncio en sus respectivas poblaciones para conocimiento de los terratenientes de esta localidad.

Garidells 24 de Julio de 1870.—El Alcalde, Pedro Armengol.

Núm. 1949.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el pre-

sente año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que tienen señaladas y reclamar en caso de creerse perjudicados.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Catllar, Secuita, Perafort y Morell, hagan público este anuncio en sus correspondientes localidades para conocimiento de los terratenientes de esta localidad.

Pallaresós 25 de Julio de 1870.—El Alcalde, Francisco Bofarull.

Núm. 1950.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Cambrils.*

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el corriente año económico de 1870 á 1871, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial*, durante los cuales se oirán las reclamaciones.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Montbrío del campo, Montroig, Riudoms, Viñols, Réus, Vilaseca, Tarragona y Barcelona, procuren llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de este distrito municipal.

Cambrils 26 de Julio de 1870.—El Alcalde, Salvador Ferrer.

Núm. 1951.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Santa Bárbara.*

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal formado para el corriente año económico de 1870 á 1871, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se oirán las reclamaciones que se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Godall, la Galera, Amposta, Masdenverge y Freginals, lo hagan saber á sus vecinos terratenientes de esta por los medios acostumbrados.

Santa Bárbara 27 de Julio de 1870.—El Alcalde accidental, José Roda.

Núm. 1952.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Alcanar.*

Terminado el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al presente año económico de 1870 á 1871, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes contenidos en el mismo puedan examinarle y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Uldecona, San Carlos de la Rápita

y Amposta, se sirvan hacerlo público para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

Alcanar 26 de Julio de 1870.—El Alcalde, Agustin Badoch.

**VILLA DE CABRA.**

*Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo último.*

Dia 1.º El Ayuntamiento asociado de doble número de contribuyentes, en virtud de algunas reclamaciones hechas por los vecinos de la parte N. E. de esta villa á consecuencia de no manar la fuente comunal llamada Pica por haberse obstruido el conducto de sus aguas, tuvo á bien acordar: 1.º Que se procediera á la construcción de una cañería subterránea que condugesé las aguas desde el punto de su nacimiento llamado Peixera, hasta la mencionada fuente de la Pica; pero construida de manera que sin perjudicar los intereses de los dos vecinos que tienen derecho de riego entre el punto de nacimiento de las aguas y la fuente, manase en esta constantemente clara el agua, y desde mayor altura si posible fuese. Y 2.º Que en atencion á la gran utilidad que reportaria al servicio público la construcción de un lavadero y la recomposicion del abrevadero en dicha fuente de la Pica, y atendiendo á que la escasez de recursos no permite al municipio sufragar de sus fondos el coste de estas obras, se promoviese una suscripcion voluntaria entre el vecindario para llevarlas á efecto.

Dia 8. Se procedió al nombramiento de la comision del Ayuntamiento que habia de formar el proyecto de presupuesto municipal de gastos para el próximo año económico.

Dia 10.—*Extraordinaria.* Dada cuenta de una esposicion suscrita por D. Manuel Ventosa y otros cinco individuos mas, vecinos de esta, que aprovechan para riego las aguas sobrantes de la fuente comunal llamada Pica, en la que protestaban de las obras acordadas por el Ayuntamiento para la conduccion de aguas á la mencionada fuente desde el punto de nacimiento de estas llamado Peixera, alegando ser de su competencia la ejecucion de las mencionadas obras por haberlo así practicado otras veces; se acordó no tener en cuenta dicha esposicion protesta.

Dia 15. Se procedió á la declaracion de soldados, previos los requisitos necesarios, y terminado este acto, acordó el Ayuntamiento, asociado de triple número de vecinos, la recomposicion del reloj comunal de torre, firmándose el contrato con D. Pedro Sicart, relojero mecánico de Valls que se comprometió á componerle por la cantidad de 500 pesetas pagaderas en dos plazos y en el término de un año.

Dia 22. En la sesion de este dia se efectuó el sorteo de los catorce vecinos que en clase de asociados habian de entender en la aprobacion del presupuesto municipal de gastos para el próximo año económico de 1870-71.

Dia 29. Se aprobó por el Ayuntamiento el extracto de las sesiones del

mes de Abril último presentado por el Secretario interino.

Sometido á la aprobacion del Ayuntamiento, en conformidad con el art. 70 de la vigente ley municipal, ha sido aprobado en sesion de hoy el presente extracto.

Cabra 20 de Junio de 1870.—El Alcalde, Andrés Rosich.—Francisco Barbero, Secretario interino.

**VILLA DE VILARODONA.**

*Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo último.*

Dia 15. Se verificó el acto de declaracion de soldados para el reemplazo de este año.

Dia 29. En esta sesion y en virtud de una peticion de Lorenzo Calaf y Vidal, vecino de esta, para hacer obras en la casa que posee en la calle de la Quintana de la Iglesia de esta villa al extremo del rincon que hace la misma en donde hay la acequia, cuyo rincon tiene de largo unos 5 metros, y que desea ocupar este terreno hasta la línea de las casas laterales; pero como la escritura que presenta no describe con bastante claridad el terreno de su propiedad y en virtud de que no existe ningun plano de esta villa, se acordó pedir á los propietarios lindantes que presenten sus escrituras, y habiéndolas presentado en el acto se ve que las dos que presenta el del O., la que data de mas de cien años, dice: que linda por el E. con la acequia; y la otra otorgada en el año 1819, dice: que linda por el E. con el Carreró del Rech; y la del E., dice: que linda por el O. con el Carreró del Rech. En vista de todo esto se acordó remitir copia de esta acta á la Excm. Diputacion de esta provincia á fin de que proceda á lo que haya lugar en justicia.

El precedente extracto es aprobado por el Ayuntamiento.

Vilarodona 15 de Julio de 1870.—Rafael Socías, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Bellmun.

**VILLA DE VILANOVA DE PRADES.**

*Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo último.*

Dia 1.º Previos los edictos y demas formalidades prevenidas por la ley, en sesion publica se celebró el sorteo de los contribuyentes que han de asociarse al Ayuntamiento á fin de que en Junta general se proceda en su dia á la aprobacion definitiva del presupuesto municipal de 1870 á 1871 y arbitrios que han de ejercitarse en dicho periodo.

Dia 22. Se aprobó por el Ayuntamiento y Junta de asociados contribuyentes, el presupuesto municipal del año económico de 1870 á 1871 y cumplidas todas las formalidades que prescriben las leyes, despues de discutidos y votados definitivamente los gastos é ingresos de dicho presupuesto municipal ordinario, se acordó por el Ayuntamiento y asociados, un reparto basado

en la riqueza individual para cubrir el déficit que resulta.

Vilanova de Prades 15 de Julio de 1870.—El Alcalde, Francisco Vila.—Juan Dalmau, Secretario.

**VILLA DE SARREAL.**

*Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo último.*

Dia 12. Se acordó recomponer el puente llamado de Anguera, camino de Valls, comisionando al efecto al Concejel D. José Miquel y Panadés.

Dia 14. Se acordó en sesion extraordinaria sacar á pública subasta los arbitrios autorizados de esta villa para el año 1870-71.

Dia 16. Ha sido nombrada la comision del Ayuntamiento que debia presentar el proyecto del presupuesto municipal, el cual presentado el mismo dia en sesion extraordinaria, oido el parecer del Regidor Síndico, ha sido aprobado por el Ayuntamiento.

Dia 31. Reunido el Ayuntamiento con número duplo de contribuyentes en sesion extraordinaria, se procedió al exámen del presupuesto de gastos que luego despues ha sido aprobado, por unanimidad, con las modificaciones introducidas por la comision.

El precedente extracto está conforme con los originales á que se refiere.

Sarreal 16 de Julio de 1870.—El Alcalde, Juan Palau y Generés.

**VILLA DE TIVENYS.**

*Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por este Ayuntamiento en el mes de Mayo último.*

Dia 2.—*Ordinaria.* Se procedió á la formacion de la Junta municipal de arbitrios, en conformidad al art. 25 de la ley de 23 de Febrero último, verificando el sorteo en la forma prevenida por el art. 127 de la ley municipal vigente, acordando fijar los nombres de los designados, en el paraje público de costumbre, notificándosele además por medio de cédula, en conformidad á lo prevenido en el art. 28 de la citada ley de 23 de Febrero.

Dia 15.—*Extraordinaria.* El Ayuntamiento y señores componentes la Junta de presupuestos, designados para tal cargo por la suerte, en el sorteo celebrado el dia 1.º de Abril del próximo finido año, proceden al exámen y discusion del proyecto de presupuesto para el año económico de 1870 á 71, presentado por la comision del ramo, y aprobado por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria de 27 del próximo pasado Abril, aprobando totalmente los gastos consignados é ingresos calculados, y acordando pasarlo á la Junta municipal de arbitrios.

Dia 22.—*Extraordinaria.* El Ayuntamiento y señores componentes la Junta municipal de arbitrios, aprueban el proyecto de presupuesto para 1870 á 71. Y en cuanto al repartimiento general propuesto para cubrir el déficit resultante, despues de utilizados todos cuantos arbitrios ha sido dable

utilizar, importante 7.093 pesetas 69 céntimos, acuerdan se gire sobre el importe total de los cupos satisfechos al Tesoro, por inmuebles y subsidio en el año económico de 1869-70 por los vecinos y terratenientes, cargando á los primeros, divididos en treinta grupos ó clases, lo que les corresponda por razon del cupo respectivo; y clasificar en clase mas elevada á juicio prudencial de la Junta, á algunos vecinos, que por su posicion social pueden figurar en la que se les designe, sin guardar analogía con el cupo que pagan. A los contribuyentes terratenientes, cargarles únicamente lo que les corresponda respectivamente, por razon de las dos terceras partes del cupo para el Tesoro respectivo. Y eliminar del reparto á los simples jornaleros ó braceros y á los pobres de solemnidad.

Dia 30.—Ordinaria. El Ayuntamiento, en atencion á haber empezado ya la época calurosa, con objeto de que se conserve el estado satisfactorio de salubridad pública que se disfruta, acuerda sea convocada la Junta de Sanidad para el dia siguiente inmediato, para que dicte disposiciones conducentes.

El extracto que antecede ha sido aprobado por la Corporacion municipal en sesion ordinaria de este dia.

Tivenys 18 de Julio de 1870.—El Alcalde, Miguel Montardit.—Juan Mayor, Secretario interino.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 1953.

Don Marcelino Borrás, Juez de primera instancia de la villa de Falsét y su partido.

Por el presente tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Margalef y Jardí y Juan Margalef y Castellví, vecinos de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias del de la fecha en adelante se presente en este Juzgado al objeto de recibirles declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que contra los mismos estoy instruyendo sobre hurto de ramas de avellano; apercibidos que no verificándolo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Falsét á quince de Julio de mil ochocientos setenta.—Marcelino Borrás.—Por mandado de S. S., José Llebaria, Escribano.

Núm. 1954.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia y de este partido.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Pascual Frias Codina, confinado en el penal de esta plaza, del que se fugó el dia veinticinco del pasado Junio, para que dentro el término de nueve dias se presente en la cárcel de este partido á fin de re-

cibirle indagatoria y oírsele despues en defensa.

Dado en Tarragona á los veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta.—Tomás Jordán.—Antonio María de Gavaldá.

Núm. 1955.

Don Tirso Trabadillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Piñana, marinero, de esta matrícula, á fin de que comparezca desde luego á responder á los cargos que como á cómplice le resultan en la causa que se instruye contra Rosa Mateu sobre robo; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tortosa á los veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta.—Tirso Trabadillo.—Agustin Arnau.

**ANUNCIOS.**

**AVISO.**

El que quiera tomar en arriendo una heredad de unos 11 jornales, mitad terreno huerto y mitad algarrobos, sita en el término de Cherta, partida Chivali, puede presentarse en Tortosa, Plaza de la Fuente, núm. 5, que darán mas pormenores.

**TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.**

DESPECHO TELEGRÁFICO.

Estaciones.—Madrid.—Fechas.—28 Julio.— Horas.—5 50 t.—Recibido en Tarragona 28 Julio.—Horas 7—25 n.—Números de origen y orden 637.

El Director del Observatorio á los Sres. Comandantes de los puertos.

El barómetro descende en el SE. de Europa y está alto en el NO. el viento entre N. y E. en España dudoso en las costas y mar tranquila, en San Fernando oleage.—58 Marsella, Barcelona, Tarifa.—59 Valencia.—60 Coruña, Alicante.—61 Brest, S. Fernando.—64 Bayona, Bilbao.—65 Cete.

Comunicado á las 7 h. 25 m. s del 28 de Julio de 1870.—Por el Subinspector, J. Lladó.

**SECCION DE COMUNICACIONES DE TARRAGONA.**

**CORREOS.**

Cartas detenidas por falta de franqueo é insuficiente direccion.

N.ºs	Nombres.	Direccion.
91	Juan Rabasa.....	Cárdenas.
	Desconocidos.	
216	José Alá.	
217	Juan Sanglada.	
218	Santiago Redonnet.	
Tarragona 29 de Julio de 1870.—El Subinspector, Julián Alonso Prados.		

**DIRECCION DE SANIDAD MARÍTIMA DEL PUERTO DE TARRAGONA.**

**EMBARCACIONES ENTRADAS EL DIA DE LA FECHA.**

Clase de buques.	NOMBRES de los buques.	Tonela- das.	Caño- nes.	NOMBRES del Comandante, Capitan ó Patron.	Procedencias.	Dias de navegacion.	Cargamento.	Consignatarios.	Tripulantes.	Pasajeros.
<b>MERCANTES ESPAÑOLAS.</b>										
Laud.	San Miguel.	5	"	Juan Ferrer.	Burriana.	1	Fruta.		3	
Idem.	Santa Rosa.	4	"	Agustin Pascual.	Idem.	1	Idem.		4	
Idem.	Joaquinto Rius.	19	"	José Carbó.	Barcelona.	1	En lastre.		6	
Idem.	Fortuna.	36	"	Juan Felany.	Idem.	2	Idem.		6	
<b>IDEM EXTRANJERAS.</b>										
<b>AMERICANA.</b>										
Goleta.	Med-el-kader.	415	"	Cárlos Grosenik.	Nueva York.	38	Duelas.		10	
<b>INGLESA.</b>										
Bergantin goleta.	Elisabeth.	141	"	Juan Campbells.	Boston.	28	Duelas.		8	1
<b>DESPACHADAS.</b>										

Clase de buques.	NOMBRES de los buques.	Tonela- das.	Caño- nes.	NOMBRES del Comandante, Capitan ó Patron.	Destinos.	Cargamentos.	Tripulantes.	Pasajeros.
<b>MERCANTES ESPAÑOLAS.</b>								
Laud.	Josefina.	19	"	Agustin Mallol.	Barcelona.	Vino.	6	
Idem.	Santa Elena.	7	"	Francisco Brull.	Burriana.	Lastre.	3	
Idem.	Jóven Alberto.	19	"	José Antonio Ferrer.	Villanueva.	Vino.	5	
Idem.	San Mateo.	19	"	José Gas.	Tortosa.	Lastre.	5	
Idem.	Teresita.	7	"	Pablo Simó.	Valencia.	Idem.	4	
<b>IDEM EXTRANJERAS.</b>								
<b>INGLESA.</b>								
Goleta.	Miss Thomas.	127	"	Juan Thomas.	Pomaron.	Lastre.	6	
Idem.	Minnié Colés.	195	"	Guillermo Peters.	Idem.	Idem.	6	
<b>RUSA.</b>								
Fragata.	Margherita Mimbelli.	480	"	Francisco Karstegl.	Marianopoli.	En lastre.	15	

Tarragona 29 de Julio de 1870.—El Director, Raimundo Alfonso.